

INVITACION No. 109 DE 2021

OBJETO:

DIAGNOSTICO, REPARACION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS O INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCION DE REDES (ROBOT) Y PRESION-SUCCION DE LODOS MARCA VACTOR, DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL

PROPONENTE:

INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC,
I&T S.A.S

Recibido.
Jul 07 - 2021
2:18 pm

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: 9 de Julio de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 109 DE 2021

Respetados señores:

Yo, WILSON IGNACIO BONILLA TORRES, obrando en representación de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I&T S.A.S presento propuesta respecto de la Invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con una vigencia no mayor a 30 días
2. Cedula de Ciudadanía
3. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
4. RUT
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica
8. Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural

10. Constancia de nos estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC)
11. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica.
12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad
13. Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo

14. Anexo 002 Propuesta Económica
15. Acreditación y personal operativo.
16. Experiencia

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Razón Social del Proponente: INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC. I&T S.A.S

NIT: 901254527-8

Representante Legal: WILSON IGNACIO BONILLA TORRES

Profesión: INGENIERO MECANICO

Tarjeta Profesional: CN230-118269

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Numero de folios: 61 folios

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: **UN (1) MES** a partir de la suscripción del acta de inicio.

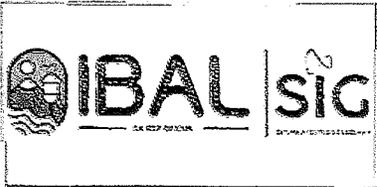
VALOR DE LA PROPUESTA: Diecinueve Millones Ciento Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/Cte Incluido IVA 19% (\$ 19.118.540)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Carrera 57C No 67 C 11

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): (317- 5361667)



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 08
Página 21 de 23

Fax: No aplica

Teléfono Móvil: (317- 5361667)

Correo Electrónico: ingenieriatecnologia81@gmail.com / intec.lider@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: WILSON IGNACIO BONILLA TORRES

C.C: 80.031.529



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21034833356D4

8 DE JULIO DE 2021 HORA 10:20:24

AB21034833

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS
N.I.T. : 901.254.527-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03066660 DEL 13 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 153,451,155

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 57 C NO. 67 C 11
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INTEC.LIDER@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 57C N° 67C-11
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INGENIERIATECNOLOGIA81@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02423874 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: DISEÑO, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, SUMINISTRO DE PRODUCTOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, PROCESOS DE METALMECÁNICA, REFRIGERACIÓN, SISTEMA MECÁNICOS, FRIO, TÉRMICOS, SUCCIÓN, PRESIÓN, HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS, COMUNICACIONES, AUTOMATIZACIÓN, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS, MOTORES, GENERADORES, PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y CON LA INGENIERÍA EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, AUTOMOTORES Y EQUIPOS EN GENERAL, REPRESENTACIÓN Y AGENCIA DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EN GENERAL, ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍAS, PRESENTAR LICITACIONES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES, ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ADUANERAS, TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, COMERCIO AL POR MAYOR O MENOR RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, CELEBRAR CONTRATOS, PARTICIPAR EN SOCIEDADES O EMPRESAS COMERCIALES, ADQUIRIR CONCESIONES, PATENTES, FRANQUICIAS Y DEMÁS DERECHOS O BIENES MERCANTILES PARA EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DEMÁS QUE CONLLEVEN AL BUEN LOGRO DEL MISMO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2819 (FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

2790 (FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21034833356D4

8 DE JULIO DE 2021 HORA 10:20:24

AB21034833

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02423874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
BONILLA TORRES WILSON IGNACIO	C.C. 000000080031529

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL CONSTITUYENTE DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02423886 DEL LIBRO IX, COMUNICÁ EL ACCIONISTA ÚNICO:

BONILLA TORRES WILSON IGNACIO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL: 13-02-2019

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE JULIO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$213,418,903

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3312

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 80.031.529

BONILLA TORRES

APELLIDOS

WILSON IGNACIO

NOMBRES



FORMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-SEP-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

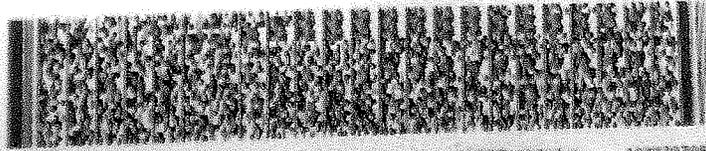
LUGAR DE NACIMIENTO:
1.75 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: *Wilson Ignacio Bonilla Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00526516 M-0390331529-20140319

003770801A 1

1932797987

I & T

S.A.S

**INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC,
Diseño, Fabricación Y Mantenimiento
De Maquinaria, Consultoría Y Servicios**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

Yo, WILSON IGNACIO BONILLA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.529, en mi condición de Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS identificada con Nit 901.254.527-8, certifico bajo la gravedad de juramento que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los (09) días del mes de Julio de 2021.

FIRMA


WILSON IGNACIO BONILLA TORRES

C.C. 80.031.529 DE BOGOTA

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14694353456



(415)7707212489984(8020) 0000014694353456

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 4 5 2 7

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 1 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 0 6 6 6 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 2 1 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 2 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14694353456



(415)7707212489984(8020) 000001469435345 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 4 5 2 7 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 0 2 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 3 1 5 2 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BONILLA	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre WILSON	107. Otros nombres IGNACIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14694353456

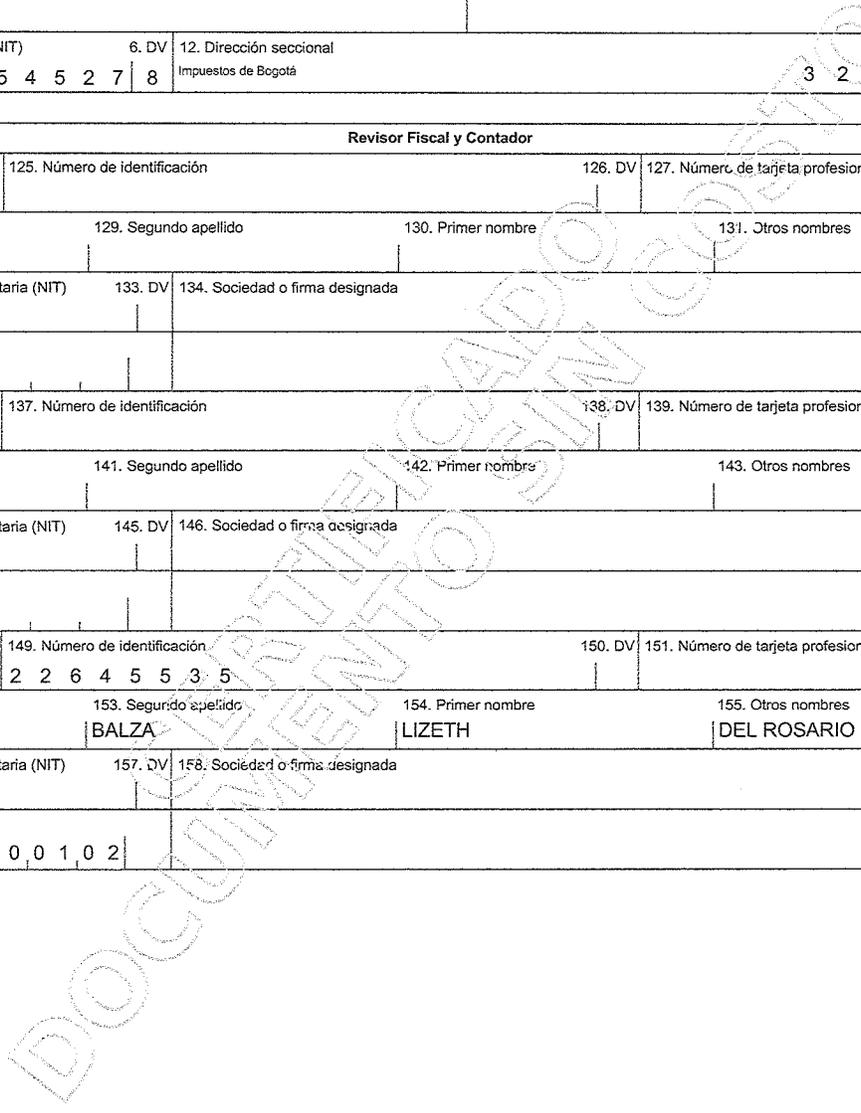


(415)7707212489984(8020) 000001469435345 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 4 5 2 7 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 2 6 4 5 5 3 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 4 8 9 T
	152. Primer apellido AHUMADA	153. Segundo apellido BALZA	154. Primer nombre LIZETH	155. Otros nombres DEL ROSARIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 0 2			





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170902638



WEB
01:30:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS identificado(a) con NIT número 9012545278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe.División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170902631



WEB

01:29:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON IGNACIO BONILLA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80031529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

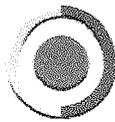
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de julio de 2021, a las 01:34:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012545278
Código de Verificación	9012545278210709013424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

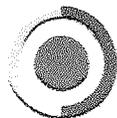

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de julio de 2021, a las 01:33:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	80031529
Código de Verificación	80031529210709013327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:36:47 AM horas del 09/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80031529

Apellidos y Nombres: **BONILLA TORRES WILSON IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2021 02:42:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80031529** y Nombre: **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24177368** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

5159000

Información

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: **018000-910112**

www.policia.gov.co





**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS						
SIGLA				NIT No. 901254527-8		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			
MUNICIPIO BOGOTA		DIRECCIÓN CR 57C 67C 11				
TELÉFONOS 3175361667		FAX		APARTADO AÉREO		
SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO			2 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA			
3 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL			4 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRONICO			
5			6			
CONTRATACIONES						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPAS S.A. E.S.P		X		(7)6059370	29/12/2020	\$ 167.139.487
INDUSTRIAS BUFALO			X	(1)3683999	17/04/2021	\$ 203.311.500
EMSECOTA S.A. E.S.P		X		(1) 8461425	31/12/2019	\$ 40.000.000
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
BONILLA		TORRES		WILSON IGNACIO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		80031529		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
				\$95.036.808		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 09/07/2021		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

I & T

S.A.S

**INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC,
Diseño, Fabricación Y Mantenimiento
De Maquinaria, Consultoría Y Servicios**

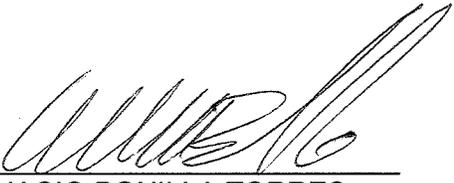
**CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O
INCOMPATIBILIDAD**

PERSONA JURÍDICA

Yo, WILSON IGNACIO BONILLA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.529, en mi condición de Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS identificada con Nit 901.254.527-8, certifico bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no se tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, ni con la contaduría pública.

Dada en Bogotá, a los (09) días del mes de Julio de 2021.

FIRMA


WILSON IGNACIO BONILLA TORRES

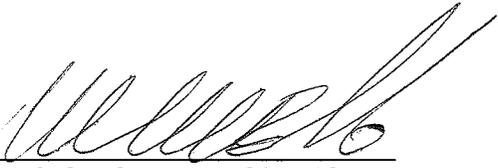
C.C. 80.031.529 DE BOGOTA

I & T**S.A.S****INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC,
Diseño, Fabricación Y Mantenimiento
De Maquinaria, Consultoría Y Servicios****CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO****PERSONA JURÍDICA**

Yo, WILSON IGNACIO BONILLA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.529, en mi condición de Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS identificada con Nit 901.254.527-8, certifico que se cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores y se prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo no se tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que se posea y se cuenta con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo, adicionalmente se está implementando mejoras en el sistema de gestión de acuerdo a la resolución 312 de 2019.

Dada en Bogotá, a los (09) días del mes de Julio de 2021.

FIRMA


WILSON IGNACIO BONILLA TORRES

C.C. 80.031.529 DE BOGOTA

Carrera 57 c No 67 c 11. Tel. 2217791 Celular.: 3175361667

Bogotá D.C. Colombia

E-mail: ingenieriatecnologia81@gmail.com; intec.lider@gmail.com

ANEXO 002

PROPUESTA ECONÓMICA

WILSON IGNACIO BONILLA TORRES, en calidad de representante legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T S.A.S presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 109 de 2021

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO TRANSPORTADOR PIPE RANGER	1	\$ 845.000	\$ 845.000
2	MANTENIMIENTO FILTRO TARJETA ELECTRONICA MOTOR	2	\$ 580.000	\$ 1.160.000
3	REVISION Y MANTENIMIENTO CONECTOR TRANSPORTADOR PIPE RANGER	1	\$ 635.000	\$ 635.000
4	LABOR ELECTRONICA, REVISION Y DIAGNOSTICO MOTORES TRANSPORTADOR	1	\$ 1.306.000	\$ 1.306.000
5	RODAMIENTO .ID,OD,W .	4	\$ 220.000	\$ 880.000
6	RODAMIENTO, BALL,OD	2	\$ 190.000	\$ 380.000
7	RODAMIENTO, ID MTPR	4	\$ 95.000	\$ 380.000
8	RODAMIENTO, EX MTPR	4	\$ 85.000	\$ 340.000
9	EXTRACION Y MECANIZADO	14	\$ 85.000	\$ 1.190.000
10	INSUMOS (ACEITE, FIJADORES INDUSTRIALES, GRASA EP)	1	\$ 650.000	\$ 650.000
11	MANTENIMIENTO SISTEMA CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO CABINA DE MANDOS DE CONTROL OPERADOR	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
12	REVISION Y DIAGNOSTICO SISTEMA DE BOO DE SUCCION POR BLOQUEO DE MOVIMIENTOS	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
			SUBTOTAL	\$ 16.066.000
			IVA 19%	\$ 3.052.540
			TOTAL	\$ 19.118.540

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA **Diecinueve millones ciento dieciocho mil quinientos cuarenta pesos M/CTE (19.118.540) IVA INCLUIDO**

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO. CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.


WILSON IGNACIO BONILLA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I&T S.A.S
C.C. 80.031.529



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BONILLA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TORRES		NOMBRES WILSON IGNACIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 80031529			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 810901-09723		D.M 46	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="1981"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 57C 67C 11 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 3175361667 EMAIL ingenieriatecnologia81@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <input type="text" value="12"/>	AÑO <input type="text" value="1996"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERO MECANICO	05	2	0	1	6	CN230-118269
ES	1		X	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
TL	5	X		TECNOLOGO EN MECANICA INDUSTRIAL	03	2	0	1	4	
TC	5	X		TECNICO EN LINEA DE AVIONES	06	2	0	0	2	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> COLOMBIA
<i>DEPARTAMENTO</i> CUNDINAMARCA	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> ingenieriatecnologia81@gmail.com	
<i>TELÉFONOS</i> 3175361667	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 18 MES 02 AÑO 2019		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []	
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> REPRESENTANTE LEGAL	<i>DEPENDENCIA</i> GERENCIA		<i>DIRECCIÓN</i> CR 57C 67C 11	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> SETINGE LTDA		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> COLOMBIA
<i>DEPARTAMENTO</i> CUNDINAMARCA	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> setinge1@hotmail.com	
<i>TELÉFONOS</i> 2886559 - 2871581	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 04 MES 08 AÑO 2004		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 07 MES 12 AÑO 2018	
<i>CARGO O CONTRATO</i> INGENIERO MECANICO	<i>DEPENDENCIA</i> SOPORTE TECNICO		<i>DIRECCIÓN</i> CL 38 No.13-37	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>	
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []	
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>	
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [] MES [] AÑO [] [] [] []	
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

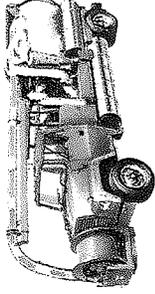
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



SETINGE LTDA

SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA
REPRESENTACIONES
INGENIERIA - ASESORIA - SUMINISTROS



C E R T I F I C A D O D E E N T R E N A M I E N T O

A

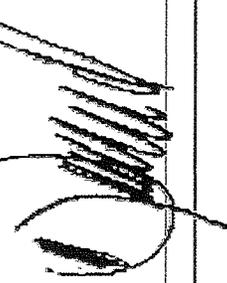
WILSON IGNACIO BONILLA T.

POR HABER COMPLETADO EXITOSAMENTE EL CURSO DE
INSTRUCCIÓN Y DEMOSTRAR PERICIA EN LA OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE

VACTOR®

Manufacturing, Inc.

EQUIPOS VACTOR



Bogotá D.C., Oct 07, 2005



Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014, por el M.E.N.

Confiere a

Wilson Ignacio Bonilla Torres

C.C. 80.031.529 de Bogotá D. C.

El título de

Ingeniero Mecánico

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 27 días del mes de Mayo de 2016



[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Rector

[Signature]
Decano de Facultad

ACTA DE GRADO No. 187

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

En Bogotá D.C., a los 27 (Veintisiete) días del mes de Mayo de 2016 en las instalaciones del Teatro EIDorado ECCI, siendo la 1:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **BONILLA TORRES WILSON IGNACIO**, identificado(a) con la C.C. No. **80031529** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el(la) **CICLO COTERMINAL** de la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, obteniendo una calificación de 4.3 (Cuatro Punto Tres) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **INGENIERO MECÁNICO**.

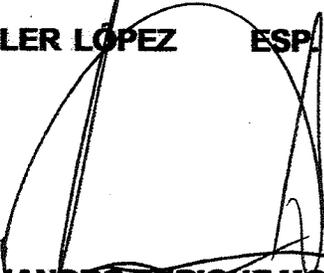
Para constancia se firma la presente.



MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR



ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL



MSC. ALEJANDRO ENRIQUE MORENO ANDRADE
DECANO DE FACULTAD (E)



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

Aprobada por Res. nº 03367 de 1980. P.J. nº 2683 de 1985 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. nº 1899 de 2002 M.E.N.

Confieren a

Wilson Ignacio Bonilla Torres

C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C.

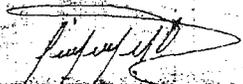
El Título de
Tecnólogo en

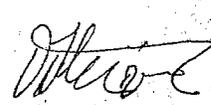
Mecánica Industrial

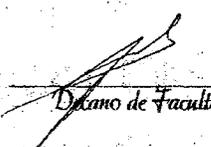
En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Marzo de 2014

Escuela Colombiana de Carreras Industriales




Secretaria General


Rector


Decano de Facultad

ACTA DE GRADO No. 037

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.**

En Bogotá D.C., a los 28 (Veintiocho) días del mes de Marzo de 2014 en las instalaciones del Teatro ElDorado ECCI, siendo las 9:00 AM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **BONILLA TORRES WILSON IGNACIO**, identificado(a) con la C.C. No. **80031529** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el(la) **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN** titulado(a) **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PLÁSTICOS**, obteniendo una calificación de 4.0 (Cuatro Punto Cero) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **TECNÓLOGO EN MECÁNICA INDUSTRIAL**.

Para constancia se firma la presente.



MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR



ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL



MSC. ORLANDO GARZÓN RAMOS
DÉCANO(A) DE FACULTAD



CENTRO DE ENTRENAMIENTO
AERONAUTICO

La República de Colombia y en su nombre el

Instituto de Estudios Técnicos Aeronáuticos

Res. D.A.A.C. No. 2703 - U.A.C.A.C. No. 03978 - 1725 - 3405

Certifica

Wilson Ignacio Bonilla Torres

Identificado(a) con C.C. No. 80.031.529

de Bogotá

Cursó y aprobó en esta Institución el programa de:

Técnico en Línea de Aviones

Según resolución 2703 de la U.A.C.A.C.

Con una intensidad horaria de 1600 horas y una asistencia
de 100 % y cumpliendo con los estatutos del I.E.T.A.


Secretaría General


Director General



INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS AERONAUTICOS
CENTRO DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO

ACTA DE GRADO N° 015

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de Junio del año 2.002, se llevó a cabo el acto de Certificación, presidido por **MARÍA TERESA CORREA DE ROCHA**, con el fin de formalizar la certificación de los alumnos en los Programas de **AUXILIAR DE SERVICIO A BORDO ASA - 019, TÉCNICO EN LÍNEA DE AVIONES TLA - 007.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron, aprobaron y cumplieron con las exigencias establecidas y las normas aeronáuticas vigentes, previo al juramento reglamentario certificó como:

TÉCNICO EN LÍNEA DE AVIONES

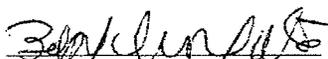
A: *Wilson Ignacio Bonilla Torres*

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.031.529 expedida en *Bogotá* quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las Normas legales, y le otorgó el Diploma que la acredita como tal.

El Instituto está autorizado para conferir esta certificación por la **Resolución 2703 de Abril 16 de 1993, Resolución 03978 de Junio de 1994, Resolución 01725 de Mayo 10 de 1999 y la Resolución 3405 de Septiembre 12 de 2001**, por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL.**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Certificación, registrada en el libro N° 1 Folio N° 21, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de Junio de dos mil dos. (2002).

Firmada y sellada por los que intervinieron,


Secretaria General


Director General

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente
Bogotá, D.C., **Junio 14 de 2002**



**CENTRO DE
ENTRENAMIENTO
AERONAUTICO**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS
TECNICOS AERONAUTICOS**
RESOLUCION DACC 2703 - UAEAC 03978 - 1725

Bogotá D.C., Mayo 22 de 2001

LOS SUSCRITOS

**DENNY JHOVANA SALAS CAÑON - DIRECTORA GENERAL Y
JORGE PIRAZAN RAMOS - DIRECTOR ACADEMICO DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS AERONAUTICOS
I.E.T.A. LTDA.**

CERTIFICAN QUE:

El Alumno **BONILLA TORRES WILSON IGNACIO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.031.539 expedida en Bogotá, curso y aprobó en este Centro De Entrenamiento Aeronáutico, los programas correspondientes al Segundo Semestre para su Especialidad en **TECNICO EN LINEA DE AVIONES**, habiendo obtenido los siguientes promedios académicos en las asignaturas así:

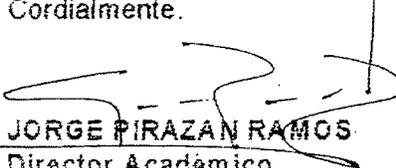
ASIGNATURAS PROMEDIO FINAL

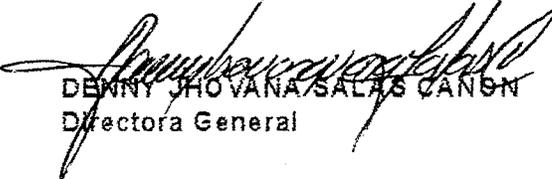
INGLES	7.65
AERODINAMICA	61.85 9.10
ESTRUCTURAS	7.63
REGULACIONES AEREAS	7.41
GENERADORES	9.10

{Período Académico II Semestre: Julio. 2000 a Dic. 2000}

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Veintiún (21) día del mes de Mayo de Dos mil uno (2001).

Cordialmente.


JORGE PIRAZAN RAMOS
Director Académico


DENNY JHOVANA SALAS CAÑON
Directora General

D.JS/spd



**CENTRO DE
ENTRENAMIENTO
AERONAUTICO**

INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS AERONAUTICOS

RESOLUCION DACC 2703 - UAEAC 03978 - 1725

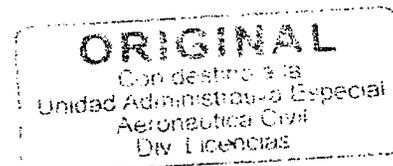
Pag. 1

0311-03

EL SUSCRITO
JORGE PIRAZAN RAMOS - DIRECTOR ACADEMICO DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS TECNICOS AERONAUTICOS
I.E.T.A. LTDA.

CERTIFICA QUE:

BONILLA TORRES WILSON IGNACIO
C.C.. 80031529



Curso y aprobó satisfactoriamente el programa **TECNICO EN LINEA DE AVIONES**, aprobado segun resolucion **2703** de la **UAEAC**, habiendo obtenido los siguientes promedios académicos en las asignaturas respectivas así:

Período Académico I Semestre: Enero a Junio de 2000

ASIGNATURA	PROMEDIO FINAL	I.H.
0004 FÍSICA	70.00	40
0012 INGLES I	78.30	40
0025 MATEMÁTICAS	63.60 90.00	50
0031 NOMENCLATURA	85.80	36
0046 TALLER	74.70	60
0509 ELECTRICIDAD BASICA	87.50	100
PROMEDIO SEMESTRE	76.65	326

Período Académico II Semestre: Julio a Diciembre de 2000

ASIGNATURA	PROMEDIO FINAL	I.H.
0001 AERODINÁMICA	61.85 91.00	80
0005 MAQUINAS ELECT.	91.00	68
0014 INGLES II	76.50	40
0019 ESTRUCTURAS	76.30	70
0038 LEGISLACION	74.10	62
PROMEDIO SEMESTRE	75.95	320

Período Académico III Semestre: Enero a Junio de 2001

ASIGNATURA	PROMEDIO FINAL	I.H.
0006 DIBUJO	81.60	38
0016 INGLES III	75.00	40
0021 SEGURIDAD AEREA	78.90	60
0023 HIDRAULICA	80.00	60
0028 RECIPROCOS I	78.30	80
0039 REACTORES I	79.30	80
0099 COMBUSTIBLES	81.00	40



**CENTRO DE
ENTRENAMIENTO
AERONAUTICO**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS
TECNICOS AERONAUTICOS**

RESOLUCION DACC 2703 - UAEAC 03978 - 1725

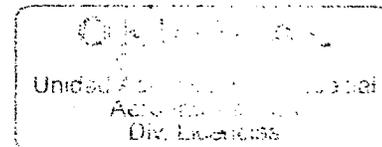
Pag. 2

0311-03

PROMEDIO SEMESTRE 79.16 398

Periodo Académico IV Semestre: Julio a Diciembre de 2001

ASIGNATURA	PROMEDIO FINAL	I.H.
0017 INGLES IV	74.50	40
0022 HELICES	85.23	60
0029 RECIPROCOS II	77.10	80
0033 ORG. EMPRESARIAL	72.20	40
0040 REACTORES II	74.00	80
0042 SIST ELECTRICOS	82.09	40
PROMEDIO SEMESTRE	77.52	340



Periodo Académico V Semestre: Enero a Junio de 2002

ASIGNATURA	PROMEDIO FINAL	I.H.
0003 SIST ELECTRONICOS	82.00	50
0018 INGLES V	76.50	40
0024 INSTRUMENTOS	79.60	40
0030 NEUMATICA	76.80	50
0043 SOLDADURA	75.20	40
0049 CONTROL CALIDAD	76.10	40
0051 CONTROLES DE VUELO	80.70	44
PROMEDIO SEMESTRE	78.13	304

PROMEDIO GENERAL 77.61 I.H. 1688

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado .En constancia de firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (19) día(s) del mes de Septiembre de 2003

JORGE RIRAZAN RAMOS
Director Académico

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

WILSON IGNACIO BONILLA TORRES

CC.80.031.529

APROBO EL CURSO

FUNDAMENTOS ELECTRICOS Y ELECTROMAGNETICOS

DURACION 39 HORAS



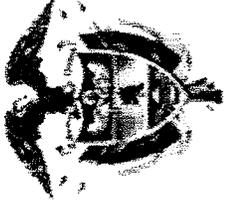
CLAUDIA CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO

Sogamoso, 30 de Agosto de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL
CENTRO DE FORMACION



SGC2005AF00271 30/08/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILSON IGNACIO BONILLA TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80031529

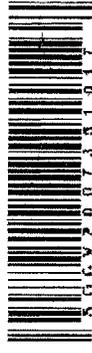
Cursó y aprobó la acción de Formación **APLICACIÓN DE LOS SENSORES EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LA INDUSTRIA**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Doce (12) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

Henry Vanegas Mejía

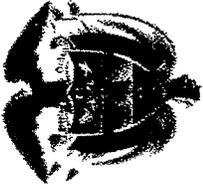
HENRY VANEGAS MEJIA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA



SGCV2007351017 12/10/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

BONILLA TORRES WILSON IGNACIO

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.031.529

**Cursó y aprobó la acción de Formación
ELECTROTECNIA Y MEDIDAS**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Sogamoso a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Cinco (2005)

CLAUDIA CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA CENTRO MULTISECTORIAL DE SOGAMOSO
REGIONAL BOYACA

SGC2005AP00387 26/10/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILSON IGNACIO BONILLA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 80031529

Cursó y aprobó la acción de Formación

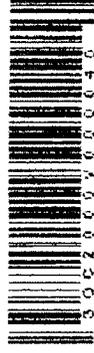
METROLOGÍA: PATRONES, INSTRUMENTOS Y TOLERANCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

Alvaro Leon Ospina Montoya

ALVARO LEON OSPINA MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL ANTIOQUIA



SGC2006V052954 17/10/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Bogotá D.C., Septiembre 3 de 2007

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente, se certifica que el señor **WILSON BONILLA** con C.C. 80.031.529, asistió al curso de conocimiento teórico de los vehículos **INTERNATIONAL 7400** con **MOTOR Cummins ISM**. Con una intensidad de 6 horas, el día 3 de Septiembre del presente.

Para certificarlo como operador, el departamento Técnico de **Navitrans S.A.** lo estará evaluando para garantizar en todo momento su correcto desempeño tanto en la operación como en el conocimiento teórico de los vehículos **INTERNATIONAL**.

Cordialmente,



MANUEL VELANDIA
DPTO. SERVICIO
NAVITRANS S.A.

Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A. - NAVITRANS S.A. Nit: 890.903.024-1

MEDELLÍN
Calle 11 sur N° 50 - 50
P.B.X: (57)(4) 360 6161
Fax: (57)(4) 285 5385
e-mail: medelin@navitrans.com.co
Sucursal Barrio Triste
Cra. 59 N° 44A-38
Tel: (57)(4) 231 4399
Fax: (57)(4) 231 0369
ITAGUI
Cra: 42 N° 24 - 85
Tel: (57)(4) 378 7077

BOGOTÁ D.C.
Av Las Américas N° 39A-45
P.B.X: (57)(1) 268 3200
Fax: (57)(1) 368 3077
e-mail: bogota@navitrans.com.co
Sucursal Montevideo
Calle 20 N° 68C - 90
Tel: (57)(1) 411 6811
Fax: (57)(1) 232 8200
Servicio (57)(1) 232 2845 Ext: 110

BOGOTÁ D.C.
Sucursal Calle 7*
Calle 7* N° 17-05
Tel: (57)(1) 282 6147
Fax: (57)(1) 283 4528
Sucursal Tintalito:
Av. Ciudad de Cali N° 13B - 01
P.B.X: (57)(1) 412 9495
Fax: (57)(1) 412 8613

CALI
Cra. 37 No 14 - 181
Autop. A Yumbo P.B.X: (57)(2) 695 9000
Fax: (57)(2) 695 9001
e-mail: cali@navitrans.com.co
PASTO
Calle 12 N° 13-30
Tel: (57)(2) 720 0585 ó
(57)(2) 720 0588
e-mail: pasto@navitrans.com.co

BARRANQUILLA
Calle 30 N° 19-21
P.B.X: (57)(5) 362 6444
Fax: (57)(5) 362 8007
e-mail: barranquilla@navitrans.com.co

MONTERÍA
Cra 2ª N° 45- 775
Tel: (57)(4) 791 6052
(57)(4) 791 6052

PEREIRA
Carrera 13 N° 87-800
Local 4 Vía a Corintos
P.B.X: (57)(6) 320 5005
Fax: (57)(6) 320 5382
e-mail: pereira@navitrans.com.co

IBAGUE
Carrera 48 sur N° 92 - 65
Tel: (57)(8) 269 0195
e-mail: ibague@navitrans.com.co

BUCARAMANGA
Carrera 15 N° 21- 02 / 08
Teléfono: (57)(7) 633 1216
Fax: (57)(7) 684 1006
e-mail: bucamanga@navitrans.com.co

DUITAMA
Carrera 42 N° 13-05
Tel: (57)(8) 763 0003
Tel: (57)(8) 762 055
e-mail: duitama@navitrans.com.co

PLANTA DE ENSAMBLE
Carrera 35 N° 13-85
P.B.X. (57)(1) 201 8282 ó 201 2311
Fax: (57)(1) 201 2311 BOGOTÁ D.C.
e-mail: plantadeensamble@navitrans.com.co

VILLAVICENCIO
Anillo Vial Cruce Carretera del Amor
Tel: (57)(8) 667 9485

SANTA MARTA:
Circular: 4 No. 147 - 15
Kilómetro: 17 Vía Chénaga
Cel: 313 528 0819

Bogotá D.C., Agosto 31 de 2006



A QUIEN INTERESE

Por medio del presente, se certifica que el señor **WILSON BONILLA** con C.C. 80.031.529, asistió al curso de conocimiento teórico de los vehículos **INTERNATIONAL 7400 con MOTOR INTERNATIONAL 530**. Con una intensidad de 6 horas, el día 31 de Agosto del presente. Para certificarlo como operador, el departamento Técnico de Navitrans S.A. lo estará evaluando para garantizar en todo momento su correcto desempeño tanto en la operación como en el conocimiento teórico de los vehículos **INTERNATIONAL**.

Cordialmente,


RODRIGO CAMPOS
DPTO. SERVICIO
NAVITRANS S.A.

Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A. - NAVITRANS S.A. Nit. 890.903.024-1

MEDELLÍN:

Calle 11 Sur 50-50
Conm.: 285 97 97
Fax: 285 93 85
medellin@navitrans.com.co
Otro Almacén
Cra. 59 No. 44A-38
Tel.: 231 43 99 Fax: 231 03 99

BOGOTÁ:

Av. Las Américas 39 A-45
Conm.: 268 32 00
Fax: 368 35 04
bogota@navitrans.com.co
Otro Almacén
Calle 7a. No. 17-05
Tel.: 263 45 28 Fax: 282 61 47

CALI:

Cra. 1A No. 62-00
Conm.: 439 16 47
Fax: 447 88 62
cali@navitrans.com.co

MONTERÍA:

Cra. 2 No. 45-775
Telefax: 791 60 92
monteria@navitrans.com.co

BARRANQUILLA:

Calle 30 No. 19-27
Tel.: 962 64 44
Fax: 962 80 07
barranquilla@navitrans.com.co

DUITAMA:

Cra. 42 No. 13-06 Boyaca
Tel.: 763 00 03
Telefax: 762 05 52
duilama@navitrans.com.co

PEREIRA:

Cra. 13 No. 87-900 Local 4
Via Cerritos
Tel.: 320 50 05
Fax: 320 53 82
pereira@navitrans.com.co

BUCARAMANGA:

Cra. 15 No. 21-02
Tel.: 633 12 16
Fax: 684 10 06
bucaramanga@navitrans.com.co

PASTO:

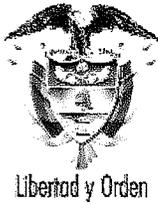
Calle 12 No. 13-30
Tel.: 720 09 85
Telefax: 720 09 86
pasto@navitrans.com.co

IBAGUÉ:

Cra. 48 Sur No. 92-65
Tel.: 269 01 95
ibague@navitrans.com.co

PLANTA DE ENSAMBLE:

Cra. 35 No. 13-65
Tel.: 201 82 82 - 201 82 86
Fax: 201 23 11
plantadeensamble@navitrans.com.co



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANABRIA		NOMBRES NESTOR ALFONSO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 80.774.600			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO 80774600 D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA 11 09 AÑO 1985 MES COLOMBIA PAÍS _____ DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 42 SUR No 11A 16 E PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 3017614121 EMAIL nagonsan@gmail.com		

DÍA

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES 12	AÑO 2003

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	5	X		TECNICO PROFESIONAL MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL	05	2	0	0	9	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INDEPENDIENTE		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> COLOMBIA
<i>DEPARTAMENTO</i> CUNDINAMARCA	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> nagonsan@gmail.com	
<i>TELÉFONOS</i> 3017614121	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 2,5 MES 0,7 AÑO 2013		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA [] MES [] AÑO []	
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> TECNOLOGO MECANICA INDUSTRIAL	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i> CLL 42 SUR No 11A 16E	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CURTIPIELES Y SERVICIOS SAN GIL		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> COLOMBIA
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA DC	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>	
<i>TELÉFONOS</i> 2050708	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 1,4 MES 0,2 AÑO 2012		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 3,0 MES 0,6 AÑO 2013	
<i>CARGO O CONTRATO</i> TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i> CR 18D No 59 A 0 SUR	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CENTRO DE CONVENCIONES CAMARA DE COMERCIO		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> COLOMBIA
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA DC	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>	
<i>TELÉFONOS</i> 2830607	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 0,2 MES 0,2 AÑO 2009		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 30 MES 0,6 AÑO 2009	
<i>CARGO O CONTRATO</i> AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOCATIVO	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i> CR 9 No 16- 37	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CERRADURAS DE COLOMBIA CERRACOL		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> COLOMBIA
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA DC	<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>	
<i>TELÉFONOS</i> 3603499	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 1,7 MES 0,9 AÑO 2008		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 1,5 MES 0,1 AÑO 2009	
<i>CARGO O CONTRATO</i> TECNICO EN MANTENIMIENTO MECANICA INDUSTRIAL	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i> CLL 11A BIS No 32 A 17	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	02

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Nestor Gonzalez S.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL

SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NESTOR ALFONSO GONZALEZ SANABRIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.774.600

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad lo confiere el
Título

Para desempeñarse como:

**TÉCNICO PROFESIONAL EN
MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL**

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Bogotá D. C.
A los Veinte (20) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



Regional Distrito Capital

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2009TP00292 20/05/2009

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que, NESTOR ALFONSO GONZALEZ SANABRIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.774.600

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL

REGISTRO No.SGC2009TP00269

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá D. C. a los Veinte (20)
días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

Enrique Romero Contreras
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

SUBDIRECTOR
CENTRO CENTRO METALMECANICO

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 30 17 B - 25 Sur PBX 593 0050 Apartado 52418 Fax 593 0078 www.sena.edu.co Bogotá, D.C. - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA

Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la ley 119 de 1994

Hace constar que

NESTOR ALFONSO GONZALEZ SANABRIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.774.000

Cursó y Aprobó la acción de formación

HIDRÁULICA BÁSICA II

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil ocho (2008)

[Firma]

INGENIERO CARLOS CONTRERAS
GERENTE GENERAL CENTRO ADMINISTRATIVO
BOGOTÁ, D. C. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

BOGOTÁ, D. C. 16 DE JUNIO DE 2008

NO. 11011111111111111111



SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la ley 119 de 1991

Hace constar que

NESTOR ALFONSO GONZALEZ SANABRIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.774.600

Cursó y Aprobó la acción de formación

CONOCIMIENTOS BASICOS DE TORNO Y AJUSTE

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de Abril de dos mil ochó (2008)

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUPERVISOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DESARROLLO CAPITAL

ACCIONES/00016 15 del 2008

NO Y FICHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la ley 119 de 1994

Hace constar que

NESTOR ALFONSO GONZALEZ SANABRIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.774.600

Cursó y Aprobó la acción de formación

MECANIZADO DE HELICES EN TORNO Y PRESADORA

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firmó en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil ocho (2008)


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUPERVISOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL INSISTO CAPITAL

20082008AP000746 15 04 2008

NO Y FECHA DE REGISTRO

003846

EMPAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS.

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.**, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, domiciliada en Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 2.803 del 19 de octubre de 2006 otorgada por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2006 bajo el número 68522 del libro 9, con Matrícula 05-136289-04 del 31 de octubre de 2006, identificada con el NIT 900.115.931-1 representada legalmente por **LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.559.169 de Bucaramanga, en su condición de Gerente Suplente según consta en el Acta No. 77 de febrero 28 de 2020 de la Asamblea General de Accionistas inscrita en Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020 bajo el número 176248 del libro 9, por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará **EMPAS S.A.** y será la parte **CONTRATANTE** y **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS.**, sociedad constituida por documento privado de 12 de febrero de 2019, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de febrero 2019, bajo el No. 02423874 del libro IX, identificada con NIT No. 901.254.527-8 y representada legalmente por **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.529 expedida en Bogotá, por la otra parte, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con EMPAS S.A. a ejecutar el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y MECÁNICO DE LOS EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN PLACA OSA 751 Y OCH 159 PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP – EMPAS S.A S.A. ESP – EMPAS S.A.** **SEGUNDA: ALCANCE.-** El contratista se compromete para con la EMPAS S.A. a suministrar los bienes y servicios descritos en la oferta del contrato, según las necesidades que la EMPAS S.A. presente y con las cantidades que se requirieran, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el CONTRATISTA. **TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) El Manual de Contratación, adoptado mediante Acta 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, modificado mediante modificado mediante Acta No. 55 de la Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016, sus disposiciones reglamentarias, las que las sustituyan o complementen y los desarrollos específicos atinentes al tema contractual adoptados por EMPAS S.A. b) estudio de precios del mercado y sus cotizaciones anexas. c) El memorando de necesidad contractual y su aprobación, d) El Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00000439 del 4 de septiembre de 2020. e) Los términos de referencia. f) La oferta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EMPAS S.A. h) El informe de evaluación de oferta, i) La comunicación escrita de la Supervisión en que da la orden al CONTRATISTA de iniciar trabajos. j) El programa detallado de trabajo fijado por la supervisión. k) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se elaboren y firmen entre EMPAS S.A., la supervisión y el CONTRATISTA. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga para con EMPAS S.A. a: 1. Presentar informe del mantenimiento realizado especificando las condiciones y recomendaciones del uso adecuado de las partes reemplazadas a los equipos de succión presión. 2. Garantizar los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados. 3. Garantizar los repuestos reemplazados en el mantenimiento correctivo. 4. Realizar revisión e inspección general del vehículo reportando el diagnostico técnico al momento de efectuar cada uno de los procedimientos de mantenimiento que se requiera. 5. Llevar a cabo el cambio de las piezas o partes necesarias de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica. 6. Realizar la entrega de los vehículos una vez se efectuó el

003846

EMPAS

mantenimiento preventivo y correctivo en el tiempo establecido. 7. Cumplir con cada uno de los servicios establecidos en la ficha técnica del Mantenimiento. 8. Los suministros de repuestos y demás elementos necesarios para el mantenimiento de vehículos deben ser nuevos y originales no se aceptarán genéricos ni re-manufacturados y re-potencializados. 9. Proveer los materiales o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben ser de óptima calidad y adecuados para el cumplimiento del mismo. 10. Contar con el personal capacitado y necesario para cumplir con el objeto contractual durante la ejecución del mismo. 11. Contar con los equipos necesarios para la efectiva prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual. 12. Cumplir con el objeto del contrato. 13. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 14. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 15. Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, presentar paz y salvo de aportes en cada facturación de servicio.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.- El CONTRATISTA se compromete a realizar el objeto del presente contrato en un plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la orden de iniciación impartida por la Supervisión, y/o hasta agotar la asignación presupuestal.

SEXTA: VALOR.- El Valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$167.139.487) INCLUIDO IVA, PAR ÁGRAFO I:**

Queda entendido que el valor del presente contrato es el fijado por la EMPAS S.A. como presupuesto oficial. PARÁGRAFO II: El CONTRATISTA manifiesta que es responsable de impuesto sobre las ventas IVA, en materia de tributaria. PARÁGRAFO III: El valor total ofertado por el CONTRATISTA, según el presupuesto oficial de la EMPAS S.A. se ejecutará de conformidad con los requerimientos hechos por la empresa, y hasta que el presupuesto se agote o el plazo del contrato se termine. PARÁGRAFO IV: El Contratista

declarará expresamente que para la fijación de los precios unitarios que forman parte de la oferta, tuvo en cuenta los establecidos en el mercado y todos los requisitos exigidos por EMPAS S.A. en las condiciones estipuladas en este documento; así mismo que se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas, de las leyes y reglamentaciones tributarias Colombianas vigentes y que inciden en los costos del contrato y plazos del contrato. SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- EMPAS S.A. cancelará el valor del contrato en Pagos parciales de conformidad con la ejecución del contrato, a través de las respectivas actas de pago parcial y las actas de pago final y liquidación, previa aprobación por parte de la supervisora, una vez presentados los documentos soportes solicitados y suscrita la respectiva acta de pago correspondiente a la factura y/o cuenta de cobro presentada por el (la) contratista. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA

deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura junto con los soportes requeridos por el SIGC con corte al último día de cada mes y el valor corresponderá a la mensualidad y/o fracción ejecutada para el periodo. Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con EMPAS S.A. E.S.P.; sin embargo, la cuenta deberá ser cancelada según la disponibilidad de flujo de fondos de la Tesorería de EMPAS S.A. E.S.P., de conformidad con el PAC. OCTAVA: SUPERVISIÓN.- La ejecución del contrato celebrado será supervisada y coordinada por un funcionario idóneo de la EMPAS S.A., el cual será designado por la Gerencia General y/o quien haga sus veces a través de memorando interno, una vez se perfeccione y legalice el presente contrato; Y quien además de velar por los intereses de EMPAS S.A., y de obtener del CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones, desarrollará las siguientes actividades: a) Aprobar las solicitudes de pago que el CONTRATISTA presente, previo cumplimiento de todos los requisitos para su radicación y pago. b) Resolver consultas que formule el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. c) Suministrar todos los datos, estudios, informes y otros documentos y obtener de otras entidades y que sean necesarios para los trabajos del CONTRATISTA. d) servir de conducto regular para las relaciones entre EMPAS S.A. y el CONTRATISTA y coordinar las relaciones de dependencias de EMPAS S.A., y de terceras personas o

deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura junto con los soportes requeridos por el SIGC con corte al último día de cada mes y el valor corresponderá a la mensualidad y/o fracción ejecutada para el periodo. Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con EMPAS S.A. E.S.P.; sin embargo, la cuenta deberá ser cancelada según la disponibilidad de flujo de fondos de la Tesorería de EMPAS S.A. E.S.P., de conformidad con el PAC. OCTAVA: SUPERVISIÓN.- La ejecución del contrato celebrado será supervisada y coordinada por un funcionario idóneo de la EMPAS S.A., el cual será designado por la Gerencia General y/o quien haga sus veces a través de memorando interno, una vez se perfeccione y legalice el presente contrato; Y quien además de velar por los intereses de EMPAS S.A., y de obtener del CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones, desarrollará las siguientes actividades: a) Aprobar las solicitudes de pago que el CONTRATISTA presente, previo cumplimiento de todos los requisitos para su radicación y pago. b) Resolver consultas que formule el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. c) Suministrar todos los datos, estudios, informes y otros documentos y obtener de otras entidades y que sean necesarios para los trabajos del CONTRATISTA. d) servir de conducto regular para las relaciones entre EMPAS S.A. y el CONTRATISTA y coordinar las relaciones de dependencias de EMPAS S.A., y de terceras personas o

deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura junto con los soportes requeridos por el SIGC con corte al último día de cada mes y el valor corresponderá a la mensualidad y/o fracción ejecutada para el periodo. Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con EMPAS S.A. E.S.P.; sin embargo, la cuenta deberá ser cancelada según la disponibilidad de flujo de fondos de la Tesorería de EMPAS S.A. E.S.P., de conformidad con el PAC. OCTAVA: SUPERVISIÓN.- La ejecución del contrato celebrado será supervisada y coordinada por un funcionario idóneo de la EMPAS S.A., el cual será designado por la Gerencia General y/o quien haga sus veces a través de memorando interno, una vez se perfeccione y legalice el presente contrato; Y quien además de velar por los intereses de EMPAS S.A., y de obtener del CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones, desarrollará las siguientes actividades: a) Aprobar las solicitudes de pago que el CONTRATISTA presente, previo cumplimiento de todos los requisitos para su radicación y pago. b) Resolver consultas que formule el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. c) Suministrar todos los datos, estudios, informes y otros documentos y obtener de otras entidades y que sean necesarios para los trabajos del CONTRATISTA. d) servir de conducto regular para las relaciones entre EMPAS S.A. y el CONTRATISTA y coordinar las relaciones de dependencias de EMPAS S.A., y de terceras personas o

f

24
X
93

entidades e) Aprobar o improbar los informes que debe presentar el CONTRATISTA. f) Ordenar al CONTRATISTA la suspensión de los trabajos que no se estén desarrollando de conformidad con el contrato y los documentos que forman parte de él. Y en general dar cumplimiento al manual de supervisión e interventoría de la Empresa Contratante.

NOVENA: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.- Este contrato es intransmisible y al CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito de EMPAS S.A. subcontratar con terceros los suministros o parte de ellos. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**- El contratista, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes vigentes; El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.**- Los pagos de dinero que asume la EMPAS S.A. en virtud del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000439 del 4 de septiembre de 2020 \$167.139.487, Proyecto: Operación de redes de alcantarillado Bucaramanga, Floridablanca y girón. Rubro 6221 mantenimiento \$106.485.306 y Proyecto: Funcionamiento Rubro 2221 mantenimiento \$ 60.654.181. **DECIMA SEGUNDA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**- El CONTRATISTA deberá encontrarse afiliado y cotizar al sistema de seguridad social integral obedeciendo y dando cumplimiento a las estipulaciones consagradas en la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias, así como encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales del personal que tenga a cargo, si a ello da lugar. El CONTRATISTA deberá presentar a EMPAS S.A. la certificación o constancia de pago y reportar toda novedad sobre el particular. **DECIMA TERCERA: PÓLIZAS Y SEGUROS.**- El CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa a favor de EMPAS S.A., ante una Compañía de Seguros o una Institución Bancaria legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA ÚNICA en favor de empresas de servicio público, destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **A) CUMPLIMIENTO:** equivalente al porcentaje del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y **CUATRO (4) MESES** más. **B) CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO:** equivalente al porcentaje del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor fiscal del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y **UN (1) AÑO** más.

PARÁGRAFO I: DE LA REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá reponer la Garantía, cuando la misma se vea afectada con ocasión de imposición de sanciones, pena pecuniaria o afectación por ocurrencia de cualquiera de sus riesgos en la suma que disminuyere o agotare. **PARÁGRAFO II SEGUROS:** El contratista deberá constituir los seguros para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto. Estos seguros deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo del servicio suministrado. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, A menos que EMPAS S.A. haya acordado por escrito con el contratista otros procedimientos, éste deberá asegurar los elementos que aquella le entregue para la ejecución de los trabajos, contra daño, pérdida parcial o total, destrucción, robo, hurto, hasta la terminación del servicio y sin perjuicio de las otras obligaciones que el contratista contrae en virtud de este Contrato. **PARÁGRAFO III. VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE SEGUROS:** 1) La garantía y los seguros otorgados, requieren para su aceptación de aprobación de EMPAS S.A. 2) Dentro de los términos estipulados en este contrato, la Garantía y los seguros otorgados no podrán ser cancelados sin la autorización de EMPAS S.A. 3) El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigentes la garantía y los seguros a que se refiere este contrato. 4) Será de cargo del CONTRATISTA el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula. En caso de demora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales primas y erogaciones, EMPAS S.A. podrá hacerlo y descontará su valor de la primera cuenta o

cuentas que deba pagar al CONTRATISTA, con posterioridad a la fecha en que este haya debido pagar tales primas y erogaciones. **PARÁGRAFO IV BENEFICIO EXCUSIÓN: LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EXPIDA LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, DEBE DEJAR CONSTANCIA DE QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. PARÁGRAFO V INTERVENCIÓN GOBIERNO:** En el evento que la compañía que expida la(s) póliza(s) de seguro que sirva(n) de garantía(s) del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de la entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la(s) garantías aportada(s), el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazadas las expedidas por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación. **PARÁGRAFO VI:** En caso de que las compañías de seguros o entidad bancaria no expidan esta garantía, por el tipo de contrato a respaldar, el proponente deberá presentar por lo menos tres (3) certificaciones donde estas empresas certifiquen su no expedición y deberá presentar, en su defecto, un pagare en blanco como respaldo de su oferta. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Vencido el contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento se procederá a su liquidación dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al vencimiento del contrato, de conformidad con el siguiente trámite. La Supervisión procederá a elaborar el proyecto de Acta de Liquidación en la que se hará constar las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, los pagos efectuados, las ampliaciones de plazo que se hubieren pactado, las adiciones e incrementos de su valor, las transacciones y conciliaciones sobre controversias suscitadas, las compensaciones e indemnizaciones que se hubieren concedido, los valores que resultaren a cargo del CONTRATISTA y a favor de EMPAS S.A. Acto seguido el Supervisor convocará al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar, si el CONTRATISTA no compareciere dentro de los plazos otorgados por Empresa, o cuando habiéndolo hecho no llegare a un acuerdo sobre los términos contenidos en el Acta, EMPAS S.A. procederá a iniciar los trámites legales que sean necesarios para llevar a efecto la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN.** LAS PARTES aceptan, que la información confidencial que reciban o conozcan por la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato celebrado, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desarrollo de las labores que se generen en la ejecución del objeto convenido, por lo tanto se obligan a: (1) no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de ésta, por lo que la misma deberá ser manejada con absoluto cuidado y confidencialidad. (2) abstenerse de utilizar información confidencial para ventaja personal (3) ni LAS PARTES, ni ninguno de sus empleados o personal contratado deben en ningún momento, directa o indirectamente divulgar, revelar, comunicar, vender, intercambiar o publicar la información confidencial o la información relacionada con el objeto de este contrato a ninguna persona, corporación, entidad, o cliente. (4) LAS PARTES se abstendrán de explotar cualquier información confidencial o cualquier información relacionada con el objeto de este contrato, para su propio beneficio o el beneficio de sus clientes o terceros. Los compromisos de LAS PARTES contenidos en esta cláusula continuarán siendo exigibles después de la fecha de cierre en relación con la información confidencial, salvo en lo relacionado exclusivamente con la información de la compañía. (5) LAS PARTES se obligan a adoptar medidas de seguridad de carácter técnico, operativo, tecnológico y físico, que correspondan según la naturaleza de las actividades desarrolladas. (6) LAS PARTES se obligan a comunicar a LA OTRA PARTE cualquier incidente de información que llegue a presentarse. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - *Se considera información confidencial cualquier información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, propiedad industrial, derechos de autor, técnica, estratégica, conceptos, historias clínicas, fórmulas, recetas o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de LAS PARTES así como las herramientas, metodologías, matrices, instrumentos, insumos, protocolos, técnicas y todos los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación de su know how, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de*

0 0 3 8 4 6

cualquier medio que contenga datos personales, información financiera, modelos, documentos, información comercial, correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que contenga información relacionada con las actividades de LAS PARTES y que no haya sido autorizada su divulgación expresamente por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La información recibida solo podrá ser tratada para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contractual convenido por LAS PARTES, se prohíbe la transferencia de información a terceros no autorizados **DECIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la EMPAS S.A o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la entidad, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por las diferentes áreas de EMPAS S.A. *Parágrafo primero: La aceptación y consentimiento del tratamiento de datos personales para finalidades ajenas a la relación contractual es facultativo del contratista. En ningún momento estará obligado a suministrarla. Parágrafo segundo – INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS, manifiesta que conoce los procedimientos y canales establecidos por EMPAS S.A para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información, la cual se encuentra disponible para su consulta en el punto de atención personal de la entidad o a través de nuestra página web* *Parágrafo Tercero: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INTEC, I & T SAS declara que cuenta con el consentimiento previo de sus contratistas y/o subcontratistas para aportar los datos personales de su titularidad que sean requeridos para la normal y correcta ejecución de este contrato* **DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.-** el contratista mantendrá indemne a la EMPAS S.A. E.S.P., con todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El CONTRATISTA nacional o extranjero queda sometido a la Ley Colombiana, en especial la regida por la Ley 142 de 1994, Código de Comercio y Código Civil y a la jurisdicción de los tribunales Colombianos. **DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. De no llegarse a un arreglo directo, se agotarán las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requieran agotarlas por mandato de Ley. Una vez agotadas las etapas de los MASC y de continuar el conflicto, este será dirimido por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa o aquella que la ley determine. **VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Imposibilidad de ejecución del contrato. 3) El contratista de manera sobreviniente se encuentre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. 4) Si el contratista después de quince (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Para la procedencia de la terminación anticipada del contrato se requiere informe del supervisor en el que se identifique cual es la causal que se utilizará. **VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMA DE CALIDAD.-** El CONTRATISTA se somete a los parámetros del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que posee la EMPAS S.A., por lo tanto deberá cumplir con cada uno de los requisitos y exigencias que el sistema impone. **VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.-** El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

003846

Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan la ciudad de Bucaramanga como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente instrumento. VIGÉSIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia para el buen desenvolvimiento del Contrato, así lo ameritaren. VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes, pero para iniciar su ejecución se requiere que esté debidamente legalizado es decir que se haya expedido el Registro Presupuestal y se haya aprobado la garantía por parte de EMPAS S.A., y para ello El CONTRATISTA cuenta con un plazo no mayor de cuatro (04) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato para presentar a Secretaría General dicha garantía. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

29 SEP 2020

EMPAS S.A.

EL CONTRATISTA,


LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS
Gerente Suplente


WILSON IGNACIO BONILLA TORRES
Rte Legal. INGENIERIA Y TECNOLOGIA
INTEC, I & T SAS

*Proyecto: Sistema de Información - Abogado Contabilidad CPS
Revisó: Alvaro Benavides Mateus - Asesor de Gerencia - Contabilidad
Revisó: Sergio Andrés Ochoa Plata - Secretario General*

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P.	CODIGO: FOGCO-78
	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.
EMPAS S.A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003846

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRONICO, ELECTRICO, ESTRUCTURAL, HIDRAULICO Y MECANICO DE LOS EQUIPOS DE SUCCION PRESION PLACA OSA 751 Y OCH 159 PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP – EMPAS S.A".

Valor Fiscal:	\$ 167.139.487	Plazo Actual:	03 Meses
Fecha de Inicio:	30/09/2020	Fecha de Entrega:	29/12/2020
Contratista:	INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS.	Supervisor:	ERIKA ROCIO REALES MARTINEZ
Acta No:	04	Fecha del Acta:	<u>29/12/2020</u>

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

En Bucaramanga, se reunieron los señores: **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, representante legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS. en calidad de Contratista, y **ERIKA ROCIO REALES MARTINEZ** en calidad de Supervisor y en representación de EMPAS S.A., y con el propósito de suscribir la presente acta de recibo definitivo del Contrato de prestación de servicios No. **003846** y con el fin de hacer constar que los servicios, objeto del contrato, han sido prestados en su totalidad y a satisfacción de la empresa de acuerdo a lo estipulado.

CONSIDERANDO

1. Que entre EMPAS S.A., y de INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC, I & T SAS, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **003846**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRONICO, ELECTRICO, ESTRUCTURAL, HIDRAULICO Y MECANICO DE LOS EQUIPOS DE SUCCION PRESION PLACA OSA 751 Y OCH 159 PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP – EMPAS S.A".
2. Que el día treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil Veinte (2020) EMPAS S.A. se suscribió el acta de inicio del contrato.
3. Que de acuerdo con las actividades consignadas en el contrato referenciado, la supervisión del contrato recibe a satisfacción los servicios prestados por el contratista durante la ejecución del mismo.

Que en razón a lo anteriormente expuesto,

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P.	CODIGO: FOGCO-78
	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

ACUERDAN:

1. Recibir a satisfacción de EMPAS S.A. los servicios prestados por el contratista durante la ejecución del contrato.
2. El contratista se compromete a actualizar la póliza de calidad del bien o servicio, cumplimiento del contrato, a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y a su aprobación por Secretaria General.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los 29 días del mes de diciembre de 2020



WILSON IGNACIO BONILLA TORRES
R.L. INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC. I & T SAS
C.C. 89.031.529 de Bogotá
CONTRATISTA



ERIKA ROCIO REALES MARTINEZ
ASESOR DE GERENCIA - SERVICIOS GENERALES
SUPERVISOR